



BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

"Concurso Fiestas Patrias RRSS – Sorteo Parrilla"

Empresa Nacional de Energía Enx S.A., RUT 92.011.000-2, en adelante “Enx”, ha organizado un concurso que se desarrollará desde el miércoles 27 de agosto de 2025 hasta el domingo 14 de septiembre de 2025 (ambas fechas inclusive). Enx podrá modificar la duración, fechas y condiciones de la promoción, lo que será comunicado oportunamente. Por causas imprevistas, Enx podrá cancelar o suspender la promoción.

PRIMERO:

La promoción está dirigida a personas naturales, mayores de 18 años, residentes o domiciliadas en Chile, que participen según la mecánica indicada en la cláusula segunda. No podrán participar personas que residan fuera de Chile.

SEGUNDO: Mecánica del concurso.

Para participar en el sorteo, los usuarios deberán cumplir con los siguientes pasos dentro del período de vigencia:

- Seguir la cuenta oficial de @ShellLubricantes en Instagram.
- Etiquetar a una persona con quien van a pasar estas Fiestas Patrias en la publicación del concurso.

Esta promoción será comunicada únicamente en la cuenta de Instagram oficial @ShellLubricantes.

TERCERO: Premio y entrega.

- Se sorteará un total de 1 (una) parrilla BBQ Grill Tennessee a carbón.
- Fecha de sorteo: lunes 15 de septiembre de 2025. La fecha podrá modificarse por razones justificadas.
- El sorteo estará a cargo de Enx y se realizará mediante plataformas como random.org, sortea2 u otra similar entre quienes cumplan todos los requisitos.
- Se seleccionará 1 ganador y 3 suplentes. Los suplentes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente si el ganador inicial no cumple requisitos.
- La comunicación al ganador será vía mensaje directo en Instagram y se publicará posteriormente en www.enx.cl/promociones.
- El ganador tendrá 48 horas desde la notificación para responder con: nombre completo, RUT, teléfono, email y dirección.
- El premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero u otro bien.

CUARTO:

No podrán participar funcionarios, dependientes o contratistas de Enex, Inversiones Enex S.A., Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA, Dicomac Limitada u otra empresa del Grupo Enex en Chile, distribuidores u operadores de estaciones de servicio Shell, ni sus familiares directos (cónyuges o convivientes civiles e hijos). Tampoco personas con deuda vigente con Enex antes y/o durante la vigencia del concurso.

QUINTO:

Enex no será responsable por la calidad del premio ni por daños o perjuicios derivados de su uso. La sola aceptación y uso del premio libera a Enex de toda responsabilidad.

SEXTO:

Enex podrá publicar el nombre, fotografía y ciudad del ganador, sin pago alguno, para fines publicitarios del concurso.

SÉPTIMO:

El participante exonera a cualquier plataforma digital utilizada de responsabilidad derivada del concurso y declara aceptar sus condiciones legales. Enex no será responsable por fallas técnicas o de conexión que impidan la participación.

Las presentes bases se encuentran disponibles en **www.enex.cl/promociones**.

En Santiago, a 25 de agosto de 2025.